



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Séptimo Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Pasto, Nariño y la Secretaría del Despacho Judicial, por medio del presente edicto, cita, llama y emplaza al ciudadano IDELBE CUNDUMI CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.004.541.593 expedida en Santa Bárbara de Iscuandé, Nariño, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fijación del presente EDICTO, comparezca, dentro del proceso radicado bajo el Código Único de Investigación 520016000485201580133 y con número interno 14463, que en su contra se tramita por las presuntas conductas punibles de Homicidio Agravado de que tratan los artículos 103 y 104 del CP en concurso con Fabricación, Tráfico, Porte o Tenencia de Armas de Fuego, accesorios, partes o municiones de que trata el artículo 365 del CP.

Se procede al presente emplazamiento, toda vez que este Despacho, el día 20 de abril de 2023, en audiencia preliminar que solicitara la Fiscalía 05 Seccional, accedió al pedimento de trámite para declaratoria de persona ausente del señor en mención, y en consecuencia, se ordenó que, se fijará edicto en lugar visible de la Secretaria del Despacho por el término de cinco (5) días, el mismo que será publicado en un medio radial y de prensa de cobertura local, al cabo de los cuales, de ser necesario y de acuerdo con el contenido del artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, se declara persona ausente.

Se hace saber al emplazado que, en la audiencia referida realizada en fecha 20 de abril del año 2023, se hizo conocer que, como Defensor Público le fue asignado el abogado Edgar Marino Bolaños Montenegro, correo electrónico ebolanos@defensoria.edu.co

Se hace saber al emplazado que, si comparece en el término señalado, se oirá o administrará la justicia que le asiste, pero si vencido el mismo no comparece, se le declarará persona ausente y se procederá conforme con lo previsto en el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004).

Fue una decisión que se notificó en estrados y en contra de la cual no se interpuso ningún recurso por parte de los intervinientes.

Fijado el día de hoy viernes veintiuno (21) de abril del año dos mil veintitrés (2.023), a las 08:00 AM.



JHON JAIRO RODRIGUEZ SALAZAR
JUEZ



J. MARCELA CORDOBA ENRIQUEZ
SECRETARIA

Se desfija el día jueves veintisiete (27) de abril de año dos mil veintitrés (2.023), a las 06:00 PM.



JHON JAIRO RODRIGUEZ SALAZAR
JUEZ



J. MARCELA CORDOBA ENRIQUEZ
SECRETARIA